



DECRETO ALCALDICIO N° 20521

APRUEBA BECA MUNICIPAL DR. JOAQUIN
CONTRERAS AÑO 2016.

REQUINOA, 07 de Julio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1021 de fecha 31.03.2016 que Aprueba Reglamento Beca Municipal Dr. Joaquín Contreras Silva - Proceso 2016.

El Certificado N° 37 de fecha 30.03.2016, Que establece que en Sesión Ordinaria N° 121 de fecha 30.03.2016, el Honorable Concejo Municipal aprobó otorgar Beca Municipal Dr. Joaquín Contreras Silva, a 200 alumnos, 100 con un monto de \$ 150.000 a cada uno y 100 con un monto de \$ 100.000 a cada uno.

El Ord. N° 494 de fecha 04 de Julio de 2016, del Departamento de Educación Municipal, mediante el cual remite nóminas y expedientes de postulantes becados, Beca Municipal Dr. Joaquín Contreras Silva, que corresponden a:

- a) 100 alumnos egresados Liceo Requinoa y Berta Saavedra Segura cuya beca asciende a \$ 150.000.
- b) 150 alumnos egresados de otros establecimientos, cuya beca asciende a \$ 100.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Beca Municipal Dr. Joaquín Contreras Silva – Proceso 2016, la cual beneficiará a;

- c) 100 alumnos egresados Liceo Requinoa y Berta Saavedra Segura cuya beca asciende a \$ 150.000.
- d) 150 alumnos egresados de otros establecimientos, cuya beca asciende a \$ 100.000.

DEJESE establecido que la nómina adjunta pasa formar parte del presente decreto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° **215.24.01.999.000.000**, Area Programas Sociales, Programa Becas Municipales de Educación, Sub Programa Becas Municipales de Educación, del Presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/mavs

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
DAEM (2)
Archivo